Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO

Oficio No. 349
Villavicencio, 19 de abril de 2021

Señores
NOTARÍA CUARTA DEL CÍRCULO DE VILLAVICENCIO
Ciudad

Ref. Proceso Nº: 500013110004-2021-00067-00
Tipo de Proceso: DIVORCIO POR MUTUO ACUERDO
Demandante: CÉSAR IVÁN PEÑA ORTIZ y AILEN LUCÍA PORTAZ

"(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)"

De manera atenta comunico a usted, que en sentencia de fecha nueve (09) de abril de 2021, se DECRETÓ el DIVORCIO, de Matrimonio civil celebrado entre los señores CÉSAR IVÁN PEÑA ORTIZ y AILEN LUCÍA PORTAZ, identificados con la cédula de ciudadanía No. 9.659.695 y CE E370500, respectivamente, el 16 de abril de 2011 en la Notaría Cuarta del Círculo de Villavicencio, inscrito bajo el indicativo serial número 05356462.

Igualmente, declaró disuelta y en estado de liquidación la sociedad conyugal conformada entre los esposos mencionados, la cual se liquidará por cualquiera de los medios establecidos por la ley.

Por lo anterior, solicito atentamente inscribir la Sentencia de Divorcio, en el libro de Varios y en Registro Civil de Matrimonio de los señores CÉSAR IVÁN PEÑA ORTIZ y AILEN LUCÍA PORTAZ, inscrito bajo el indicativo serial No. 05356462.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ
SECRETARIO
SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fdfffbea9bad52ff8d00343c253e64eab78122b4a1b448daf2bdea22a2a2bc1b**
Documento generado en 20/04/2021 11:25:51 AM